

Invitación a participar 019-2026

Título: Contratación del servicio de actualización de la plataforma HPE SimpliVity

La presente invitación se fundamenta en la facultad que tiene la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (en adelante JAFAP UCR) de regular bajo la *Política para la contratación administrativa de bienes y servicios*, la contratación de un oferente que brinde el servicio especializado para la actualización controlada de firmware, drivers, hipervisor y componentes de la plataforma HPE SimpliVity, garantizando compatibilidad total entre hardware, software y versiones soportadas por el fabricante.

Capítulo 1. Definiciones y abreviaciones

Para efectos de esta contratación y para las condiciones generales de la compra, serán aplicadas las siguientes definiciones:

- a. **Invitación a participar:** Documento mediante el cual se convoca a los oferentes a participar, conforme las condiciones particulares del proceso de compra de bienes o servicios, es decir, como se llamará este documento de ahora en adelante.
- b. **JAFAP UCR:** Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
- c. **Oferente:** Aquella persona jurídica que ofrece bienes o servicios.
- d. **Oferta:** Propuesta o cotización enviada por cada persona jurídica invitada a participar.
- e. **Requisitos de admisibilidad:** Requisitos mínimos de acatamiento obligatorio que el oferente debe de cumplir para avanzar a una etapa posterior de evaluación.
- f. **TI:** Tecnologías de Información.

Capítulo 2. Objeto de la contratación

Contratar un servicio especializado para la actualización controlada de firmware, drivers, hipervisor y componentes de la plataforma HPE SimpliVity, garantizando compatibilidad total entre hardware, software y versiones soportadas por el fabricante.

Capítulo 3. Requisitos de admisibilidad

Estos requisitos son de acatamiento obligatorio por lo que, de presentarse cualquier incumplimiento respecto de estos, no son subsanables y acarrearán la exclusión de la participación de que se trate:

1. Experiencia del oferente:

El oferente debe cumplir al menos diez (10) años de experiencia en el mercado.

Experiencia comprobada en HPE SimpliVity y certificaciones vigentes en la administración y mantenimiento de soluciones Simplivity, se debe tener experiencia comprobada en actualizaciones específicamente en esta plataforma.

2. Otros:

Presentar una declaración jurada con la siguiente información:

- a. Que no posee parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con algún miembro de la Junta Directiva o persona trabajadora de la JAFAP UCR.
- b. Que no tiene procesos administrativos y/o judiciales en contra de la JAFAP UCR.
- c. Que no es investigado por delitos económicos o haya incurrido en defraudación fiscal.

Presentar las siguientes certificaciones o constancias con una **vigencia no mayor a 30 días naturales** de emitidas:

- a. Constancia o consulta en línea emitida por el Ministerio de Hacienda indicando estar inscrito y al día en las obligaciones.
- b. Constancia o consulta en línea emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social indicando estar inscrito y al día en las obligaciones.

Presentar las siguientes constancias:

- a. Presentar tres (3) constancias emitidas por empresas o instituciones del sector financiero que acrediten la ejecución de servicios de actualización de plataformas HPE SimpliVity preferiblemente, o de plataformas empresariales HPE o, en su defecto, una declaración jurada suscrita por el Representante Legal del oferente en la que se detalle la experiencia requerida, indicando los proyectos ejecutados, clientes, alcance de los servicios y demás información necesaria para que la JAFAP UCR pueda verificar su contenido.

Capítulo 4. Especificaciones técnicas del servicio requerido

La infraestructura está compuesta por dos clusters HPE SimpliVity, cada uno con dos nodos físicos:

- Modelo: HPE ProLiant DL380 Gen10
- Arquitectura: HPE SimpliVity 380 Series 6000
- VMware vCenter: 7.0.3
- VMware ESXi: 7.0.2

Inventario de nodos:

Cluster	Versión OVC
Principal	4.1.3.95
Principal	4.1.3.95
Alternativo	4.1.3.95
Alternativo	4.1.3.95

Alcance requerido:

El proveedor deberá analizar compatibilidad entre firmware, drivers, iLO, controladoras, ESXi, SimpliVity OVC, Arbitrator y vCenter; proponer versión más actualizada posible de destino validada por HPE; ejecutar actualización en ventana controlada y entregar reporte técnico final.

Entregables esperados:

- a. Hoja de ruta de actualización, como parte de la oferta económica.
- b. Matriz de compatibilidad, como parte de la oferta económica.
- c. Plan de ejecución.
- d. Plan de pruebas para validar la salud del sistema y de cada uno de sus componentes.

Capítulo 5. Recursos presupuestarios

La JAFAP UCR cuenta con los recursos presupuestarios para la contratación en la cuenta del *Gasto: equipos computación*.

Capítulo 6. Sistema de evaluación

La JAFAP UCR elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos. El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para cada uno de ellos.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

a. Elementos por evaluar

Elementos por evaluar				
Peso	Criterio	Medida	Cantidad	Porcentaje
60%	Cumplimiento de requisitos de admisibilidad	Cumplimiento de requisitos		60%
10%	Años de experiencia por parte del oferente	Años adicionales de experiencia	De 11 a 12 años De 13 a 14 años 15 años o más	6% 8% 10%
10%	Constancias adicionales emitidas por empresas o instituciones del sector financiero que acrediten la ejecución de servicios de actualización de plataformas HPE SimpliVity preferiblemente, o de plataformas empresariales HPE. Las constancias deberán evidenciar la experiencia del oferente en procesos de migración, administración y mantenimiento de soluciones HPE SimpliVity. Las constancias deben tener una vigencia no mayor a 90 días naturales de emitidas.	Cantidad de referencias adicionales del servicio ofrecido	De 4 a 5 Más de 5	5% 10%
20%	Precio	El puntaje se determinará por medio de la siguiente fórmula: $P = (P1/P2) \times 20\%$ Ver nota (1)		20%
100%				

Nota (1)

P = Puntaje por asignar

$P1$ = Menor precio presentado

$P2$ = Precio correspondiente de la oferta a evaluar

20% puntaje máximo para el criterio precio

b. Empate

En caso de empate se procederá de la siguiente manera:

- Se solicitará una propuesta cerrada, en un plazo de cinco días hábiles, con una consideración de la baja en el precio ofrecido.
- Si aún persiste el empate, se efectuará una rifa. Se realizará en presencia de dos personas trabajadoras del Área Administrativa y la persona trabajadora que ocupa el puesto de Asesor Legal, extendiendo una invitación a los representantes de las empresas participantes. Se levantará un acta del procedimiento y se deberá adjuntar al expediente de la compra.

Capítulo 7. Precio ofertado

- El oferente deberá incluir en su cotización el detalle de costos unitarios, impuestos y otros costos si los hubiera. La JAFAP UCR no es exenta de impuesto de valor agregado (IVA).
- En todo acto o contrato que se estableciera en dólares, se calcularán al tipo de cambio de venta que fije el Banco Central de Costa Rica.
- Los precios serán ciertos y definitivos. El precio total cotizado debe presentarse en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el precio cotizado en letras.

Capítulo 8. Fecha de entrega

Se establece como fecha límite para la actualización plataforma HPE SimpliVity el 01 de octubre 2026.

Capítulo 9. Forma de pago

La JAFAP UCR cancelará concluida la implementación del respectivo proceso, contra presentación de la factura correspondiente y a satisfacción por parte de la JAFAP UCR.

La JAFAP UCR podrá utilizar cualquier medio de pago con la condición de que resulte seguro para ambas partes, incluidos los medios electrónicos.

Solo se cancelarán las facturas que ingresen al correo electrónico facturas.proveeduria@jap.ucr.ac.cr

Capítulo 10. Vigencia de las cotizaciones

A partir del cierre de recepción de cotizaciones, se tendrá un plazo de vigencia de treinta (30) días hábiles.

Capítulo 11. Contrato

Una vez efectuada la adjudicación, se elaborará el contrato respectivo. Corresponderá al Área Administrativa dar aviso por escrito al oferente, para que proceda a la firma del contrato, en un término de cinco (5) días hábiles después de recibido el comunicado de adjudicación.

Formarán parte del contrato las condiciones y especificaciones estipuladas en esta invitación, lo especificado y ofrecido en la propuesta y todo lo que al respecto se haya aclarado, rectificado y convenido por escrito entre el oferente y la JAFAP UCR.

El oferente adjudicado no podrá aprovecharse de los errores u omisiones que puedan ocurrir en los documentos del contrato. Si durante el curso de los trabajos, el oferente adjudicado hallare cualquier error, discrepancia u omisión en las especificaciones, lo notificará inmediatamente por escrito al enlace. Se buscará la solución que beneficie más los intereses de la Institución, sin perjudicar al oferente adjudicado.

Capítulo 12. Confidencialidad

El oferente se compromete a que ni él, ni sus representantes, directivos o trabajadores, divulgarán sin autorización previa y por escrito de la JAFAP UCR ningún dato o información confidencial en general que lleguen a adquirir como parte de la ejecución de este contrato.

Es entendido igualmente que estas obligaciones persistirán hasta después de concluido el contrato o sus prórrogas.

Capítulo 13. Porcentaje de penalización

Todo atraso en los entregables será penalizado con un 0,5% del monto total por cada día de atraso, luego de la fecha final acordada de entrega de servicio.

Capítulo 14. Condiciones generales

- a. **Recepción de cotizaciones:** La JAFAP UCR recibirá la documentación en idioma español, sin correcciones, hasta las **veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) del 24 de julio de 2026**. Las ofertas y cualquier otra información adicional deben presentarse al correo servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr formalmente con firma digital certificada. No se aceptan firmas escaneadas. El oferente deberá presentar toda la información detallada, siguiendo el orden que se ha estructurado en esta invitación.
- b. **Aclaraciones:** Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr en forma digital al Área Administrativa cuando sea procedente. Así mismo, la JAFAP UCR, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.
- c. **Cotizaciones:** deben ir dirigidas a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Se permitirá únicamente la presentación de una sola cotización por cada oferente.
- d. **Adjudicación:** La JAFAP UCR resolverá esta invitación en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Cordialmente,

Licda. Zailyn Chinchilla González
Coordinadora Administrativa